

SUPRIMIR LA DENOMINACIÓN DE “VIA RÁPIDA” Dic. 2000

Es una campaña que se lanza desde Galicia, para extenderla a toda España puesto que esta denominación está vigente en la Ley de carreteras.

NO QUEREMOS “VÍAS RÁPIDAS”, QUEREMOS VÍAS SEGURAS.

“A quienes son los responsables de tal denominación, les pedimos rectifiquen su equivocación y al mismo tiempo les invitamos a una reflexión y les ofrecemos una CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN.

Tienen Uds. la oportunidad de hacer un llamamiento a la prudencia, a una conducción responsable y segura.

Suprimir del vocabulario, cuando se hace referencia a carreteras, las palabras RÁPIDO, CORREDOR, etc...

Si todos somos responsables de los siniestros en las carreteras, también es responsabilidad de los políticos saber rectificar a tiempo. Pedimos calidad de vida, exigimos el derecho a la vida.”

Se hace público en la prensa gallega en Diciembre del 2.000

SE ENVÍA CARTAS A:

- Ministro de Fomento D.Francisco Álvarez Cascos
- Ministro del Interior D. Mariano Rajoy
- Director general de Tráfico D. Carlos Muñoz Repiso
- Sr. Cuiña Conselleiro de Política Territorial de la Xunta de Galicia
- Ayuntamientos vecinos de dichas vías.
- Se entrega a todos los grupos políticos.

CONTESTAN:

El día 12 de Marzo del 2001, se acusa recibo de este escrito por parte del **Ministerio de Fomento** comunicando el

- “traslado del mismo a los servicios competentes del Ministerio para su consideración”.

El Sr. Cuiña **Conselleiro de Política Territorial de la Xunta de Galicia**, contesta

“Hay un limite de velocidad establecido de 100km por hora que todo conductor debería conocer y respetar y en ningún caso las imprudencias en este sentido pueden considerarse una consecuencia de dicho nombre”.

Se adhieren a nuestra CAMPAÑA:

- La FEG: FEDERACIÓN ECOLOGISTA GALLEGA
- los Alcaldes de Rianxo y Vilagarcia de Arousa.

Año 2003:

El Reglamento de la Ley de Seguridad Vial en su artículo 3º dice:

SE SUPRIME LA DEFINICION DE VIA RÁPIDA. EXIGIMOS: UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN y LA SUPRESIÓN DE LOS CARTELES.

Año 2005

Se coloca un cartel fluorescente anunciando los muertos que en 10 años suman ya 52 personas fallecidas.

AÑO 2006

El gobierno del PSOE de la Xunta de Galicia admite la peligrosidad y reduce carriles, cambio de firme, vigilancia por helicóptero y radar. Se inician las obras para desdoblarse estas vías en autovías.

Se terminan las obras en el **año 2008**.

AÑO 2009 ¡SIGUE LA DENOMINACIÓN VIGENTE EN LA LEY DE CARRETERAS!

AÑO 2015: LO HEMOS CONSEGUIDO....

LEY DE CARRETERAS 37/2015 . BOE 30/09/2015

“... en esta ley se suprime la anterior categoría de «vía rápida» porque no es necesaria una categoría especial para estas carreteras convencionales cuyo nombre implica además un mensaje contrario a la seguridad viaria.”